



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Pedro Cano Moral.

D^a María del Carmen Leiva
Briones.

D. Ildefonso Rosa García

D. Víctor M. Bermúdez
Rodríguez.

D^a María Josefa Mérida Mérida.

**Secretario-Interventor
Acctal.**

Javier Bermúdez Rodríguez.

**Justifican su ausencia los
Sres. Concejales**

D^a Rosa María Cano Tienda

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor Acctal., se reunieron en el Salón del Edificio Municipal del Hogar del Pensionista, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual lee su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“Este asunto fue aprobado en el Pleno Ordinario de la Diputación de Córdoba el pasado 10 de junio en base a la obligación que tenemos las administraciones públicas a facilitar la accesibilidad a la información a cualquier persona a través de medios electrónicos.

En la documentación que se ha enviado han podido tener acceso a toda la información referente a la legislación que afecta a la accesibilidad en la administración electrónica. En base a esa necesidad de cumplir con la normativa, para facilitar a los Ayuntamientos que las páginas web sean completamente accesibles contamos con la Diputación Provincial a través de EPRINSA, la empresa pública que gestiona todo el tema informático en los municipios y que, a través de esta adhesión que traemos para su aprobación se encargaría de gestionar la accesibilidad de la página web municipal, así como de aplicaciones para dispositivos móviles, asegurando de esta forma que los ciudadanos se beneficien de un acceso más amplio a los servicios del sector público.

Una vez dicho esto, paso a dar lectura a la propuesta que se trae a este Pleno para su aprobación si así se estima conveniente”

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso, en relación al siguiente punto: “5.- DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DEPENDIENTES Y EELL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

Vista toda la documentación remitida al efecto por Diputación Provincial de Córdoba, con registro de entrada 031/RE/E/2020/523, de 16/06/2020, la cual queda incorporada al expediente.

Siendo adecuado para los intereses municipales, se propone al Pleno de la Corporación, del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del documento de adhesión, según el modelo (Anexo II) elaborado por Diputación de Córdoba.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a Diputación de Córdoba”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO 2/2020.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual lee su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“De cara a poner en marcha en el próximo mes de julio el Programa de Reactivación Económica y Social por causa de la pandemia que estamos sufriendo desde hace ya varios meses, se ha creado una partida presupuestaria, concretamente la 311.13101 en la que se va a recoger la cantidad que se va a destinar a empleo de forma excepcional hasta fin de este año 2020.

En esa partida se va a realizar una generación de crédito con una gran parte de la subvención que vamos a recibir del Plan Córdoba 10 de la Diputación de Córdoba, que en pocos días tendremos la cantidad exacta, dado que hay otra parte que va destinada a material de prevención y que se está gestionando a través de la Central de Compras de la Diputación de Córdoba. Ya saben que en el Pleno del pasado 29 de mayo se aprobó adherirse a dicho convenio con el fin de que el material se pudiese adquirir a menor precio.

La Modificación de Crédito hacia esta partida se refiere concretamente a la inclusión en ese Programa de la cantidad del Plan de Limpieza anual que queda pendiente de ejecutar [13.380,27 €] y de la aportación que el Grupo Municipal Socialista recibiría este año 2020 del Ayuntamiento [2.220,00 €] aportación a la que dicho Grupo presentamos escrito de que renuncia en fecha 17/04/2020 con nº de Registro de Entrada 124 indicando que se destinasen esos fondos a la lucha contra el Covid-19, de ahí que se incluya en esa partida de empleo.

Una vez dicho esto, paso a dar lectura a la propuesta que se trae a este Pleno para su aprobación si así se estima conveniente”.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular el cual pregunta a qué va a ir destinada la partida, añadiendo que a parte de los 2.220,00 euros de asignación al Grupo Socialista vamos a pasar 13.380,27 euros de la partida de limpieza viaria a otra partida de empleo. Dice además el Sr. Portavoz



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

que viendo la enjundia de la crisis, lo que considera oportuno es destinar bastante más utilizando recursos propios.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que la partida número 311.13101 va destinada específicamente a empleo y que tiene sentido realizar la modificación de crédito ya que el programa que se va a sacar va a ir destinado al COVID para poder utilizar la subvención de Diputación. Añade la Sra. Alcaldesa que esta partida que va a empleo no tiene por qué ser personal de limpieza.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“Habida cuenta de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio económico siguiente, para los que no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 311.13101.

Visto que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas no comprometidas pertenecientes a distinto área de gasto.

Siendo preciso proceder a efectuar la oportuna modificación presupuestaria en la modalidad indicada, y visto el informe de Secretaría de fecha 24 de junio 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de igual fecha, así como toda la documentación que acompaña al expediente, se propone a SS.SS la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PPRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
311	13101	"Covid19 Reactivación Econ. Y Social – Personal"	0,00	15.600,27	15.600,27
		TOTAL	0,00	15.600,27	15.600,27

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	48300	Órganos Gobierno – Aportación Grupos Políticos	3.180,00	2.220,00	960,00
163	13100	Limpieza Viaria – Pers. Contratados	27.116,25	13.380,27	13.735,98
		TOTAL	30.296,25	15.600,27	14.695,98

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 4 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNA

ABSTENCIONES: 2 (PP)



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO 3/2020.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual lee su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“Este tercer expediente de modificación de crédito se crea con el único fin de reforzar en 10.000,00 € la partida 231.13104 destinada al Programa de Empleo Social, ya que debido a los problemas económicos que están sufriendo algunas familias a causa del parón de la actividad económica por causa de la pandemia del Covid-19.

Actualmente contamos con una partida presupuestaria destinada a festejos que vamos a ir utilizando para las necesidades que puedan ir surgiendo a lo largo del año.

Que se refuerce esta partida de Empleo Social en esta cantidad no quiere decir que, si es necesario, no se amplíe más adelante, pero preferimos ser prudentes y utilizar la partida de festejos poco a poco, como digo en las cosas más necesarias que vayan haciendo falta en el Ayuntamiento, dado que está siendo un año muy complicado en el que de un día para otro cambian las normativas y obligan a realizar gastos que inicialmente no estaban previstos, pero evidentemente, dentro de lo que nuestras posibilidades nos permitan, en lo que más dinero vamos a invertir con diferencia es en Empleo.

Una vez dicho esto, paso a dar lectura a la propuesta que se trae a este Pleno para su aprobación si así se estima conveniente”.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que a día de hoy no vamos a saber ni los gastos que vamos a tener el mes que viene ni el siguiente y que no cuesta trabajo traer a pleno las modificaciones presupuestarias que hagan falta, con prudencia y “poco a poco”. Afirma que se está trabajando en proyectos y en talleres de juventud que van a poder hacerse con la distancia de seguridad porque asegura que no va a cerrar el pueblo y que hay muchas actividades que son individuales y que se pueden llevar a cabo, por ejemplo las clases de refuerzo a los niños. Asegura que el dinero se va a invertir en la gente, o bien en servicios o bien en empleo, pero que no podemos “cargarnos” las partidas así cuando no sabemos lo que nos viene por delante.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular el cual dice que las modificaciones presupuestarias se traen con un trabajo de previsión para saber qué partidas son las que voy a aplicar, qué programas son los que yo voy a subvencionar, a qué familias voy a ayudar; y afirma que de eso no se dice nada, que simplemente se hace una transferencia para ir viendo cómo se va haciendo. Prosigue indicando que el 21 de abril ya presentó su grupo un escrito donde solicitaron distintas medidas “con nombre y apellidos”: apoyo a PYMES, a sociedades cooperativas, autónomos; hacer un programa municipal de empleo, un banco de abastecimiento para material, un plan de ayuda escolar, una campaña de



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

consumo local; y que de eso no se dice nada. Asegura que su grupo no sabe con esta transferencia los puestos de trabajo que se van a conseguir o el objeto al que lo van a destinar. Afirma que ve bien ser prudentes, pero que hay que ponderar la prudencia con la necesidad extrema que tiene la gente a día de hoy. Afirma que [al Grupo Popular] *“se les queda corto”* que tan sólo se deduzcan diez mil euros de la partida de festejos, donde hay presupuestado inicialmente 56.819,20 euros, cuando nuestra fiesta mayor de San Isidro no se ha celebrado y hay gente a la que ni le ha llegado el ERTE, *“ni tiene un chusco de pan para llevarse a la boca”*. Además asegura que se les está pidiendo [a su grupo] aprobar algo que [su grupo] desconocen.

Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual afirma que están trabajando en las bases de las ayudas, que van a salir la semana que viene o la siguiente; pero que van por prioridades y que el Ayuntamiento y los trabajadores *“damos para lo que damos”* porque no tenemos técnicos para todo. Explica que ahora tenían la prioridad de poner en marcha todos los servicios, la piscina, el pabellón; y añade que *“no damos más abasto”*. Remite la Sra. Alcaldesa al Pleno Ordinario del 29 de mayo, en el que dice que se explicaba en qué consistía exactamente el Plan de Reactivación Económica y Social de Fuente Tójar: ayudas a pequeñas y medianas empresas de menos de 10 trabajadores, autónomos. Asegura la Sra. Alcaldesa que no va a traer a pleno los problemas sociales que tienen las familias, que esos los tienen los servicios sociales, no los conocen el resto de concejales, sólo la Concejala de Bienestar Social, la trabajadora social y ella misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual afirma que esta transferencia de crédito para su grupo es confirmar un cheque en blanco, porque desconoce a día de hoy las bases que se están elaborando. Reitera que ve insuficiente que se pasen diez mil euros a empleo social, una vez que ya ha pasado nuestra fiesta principal de San Isidro, porque a día de hoy hay necesidades extremas de familias que necesitan el dinero de forma urgente y que no pueden prever ningún otro tipo de ingreso. Por lo tanto, explica el Sr. Portavoz que el sentido de voto de su grupo va a ser igual que en el anterior punto, no porque [los concejales del Grupo Popular] estén en contra de que se haga esta modificación presupuestaria, sino porque quieren que se destinen más fondos, para empleo social y de cualquier otro tipo. Además añade que no ha pedido nombres y apellidos de nadie, sino unos datos que sean reales.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que a día de hoy todas las necesidades que han llegado al ayuntamiento respecto a empleo social están cubiertas, y que a todas las personas se les ha hecho contrato. Además, deja constancia en acta de la agilidad con la que está trabajando el IPBS durante todo el tiempo en que está durando esta pandemia, tanto a la hora de resolver urgencias de ayuda a domicilio, como a la hora de resolver un empleo social. Añade que a día



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

de hoy todos los empleos sociales y necesidades sociales que se han planteado en el Ayuntamiento están resueltas, y que no hay ninguna pendiente; que no obstante desconoce si hay alguna familia que por intimidad no haya acudido a servicios sociales, pero que cuando se enteran de algo hablan con esa persona. Explica entonces que por ahora se refuerza así, que cuando pase el verano y veamos cómo va avanzando la situación y qué gastos vamos necesitando, se reforzarán las partidas todo lo que sea necesario. Indica asimismo la Sra. Alcaldesa que el Plan de Empleo Social siempre se saca para peones de limpieza y que las bases, las cuales las fija la propia Diputación Provincial de Córdoba, vienen en la página del Instituto Provincial de Bienestar Social. Por último, la Sra. Alcaldesa deja constancia en acta de que le hubiera gustado el apoyo del Grupo Popular cuando en el Pleno Ordinario de 29 de mayo del presente votaron en contra de la solicitud a la Junta de Andalucía de un plan de empleo para los municipios.

Deja constancia en acta el Sr. Portavoz del Grupo Popular de que no se le ha concedido un segundo turno de intervención.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“Habida cuenta de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio económico siguiente, para los que no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 231.13104.

Visto que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas no comprometidas pertenecientes a distinto área de gasto.

Siendo preciso proceder a efectuar la oportuna modificación presupuestaria en la modalidad indicada, y visto el informe de Secretaría de fecha 24 de junio 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de igual fecha, así como toda la documentación que acompaña al expediente, se propone a SS.SS la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	13104	"Accion Social – Programa Empleo Social"	8.700,00	10.000,00	18.700,00
		TOTAL	8.700,00	10.000,00	18.700,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	"Festejos – Gastos diversos organización fiestas"	56.819,20	10.000,00	46.819,20
		TOTAL	56.819,20	10.000,00	46.819,20

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 4 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNA

ABSTENCIONES: 2 (PP)



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

CUARTO.- PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual lee su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“En base a la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía publicada en BOJA 237 del 11/12/2019, la Diputación de Córdoba va a participar en la mencionada convocatoria recogiendo los Proyectos que desde los Ayuntamientos propongamos con el fin de cubrir las necesidades que en distintos ámbitos tenemos en los municipios, dirigidas a mejorar el crecimiento inteligente de los pueblos a través de la sostenibilidad técnica y económica.

Participar en este tipo de proyectos es otra forma más de luchar contra la despoblación en las zonas rurales como es nuestro pueblo, es decir, que debemos ser parte siempre de todas las iniciativas que se propongan y que su objetivo sea la modernización de los servicios siempre en el ámbito sostenible y digital

Como ya han podido comprobar en la documentación, se pueden desarrollar proyectos relacionados con la movilidad, gobernanza, medio ambiente, sociedad, bienestar y economía. En definitiva, los proyectos que se van a presentar desde la Institución Provincial serán consensuados con los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Desde el Equipo de Gobierno Municipal entendemos que este tipo de propuestas que son en beneficio de nuestro pueblo y por ende de nuestros vecinos, no se pueden dejar escapar, más aun cuando el coste de las mismas es mínimo para la repercusión que puede tener la ejecución de estos proyectos, por ello traemos la siguiente propuesta a este Pleno.”

Lee la Sra. Alcaldesa la propuesta que más abajo se transcribe.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual dice que no iba a hacer ninguna intervención pero que visto la forma de tratar a su grupo va a hacer una breve, no para aclarar este punto sino el anterior. Afirma, en primer lugar, que su grupo municipal nunca se va a oponer a toda propuesta que venga para beneficiar al pueblo y a sus vecinos. Asegura que la votación referida anteriormente vino precedida de una moción política del PSOE, con intereses políticos, donde única y exclusivamente se utilizaba esa moción para atacar a un gobierno que era del Partido Popular, y que su grupo ha manifestado que no va a entrar en ese juego; asegura que la Alcaldesa quiere tergiversarlo y decir que [el Grupo Popular] han votado en contra de los intereses del pueblo, pero que es mentira, ya que en esa moción se silenciaban todas las carencias de equipos de



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

gobierno socialista de distintas administraciones que han dejado de beneficiar al pueblo de Fuente Tójar. En cuanto al asunto concreto del orden del día actual que se está debatiendo, dice que todo lo que sea beneficio para el pueblo de Fuente Tójar su grupo siempre lo va a aceptar.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual vuelve a reiterar que votar en contra de algo bueno para el pueblo porque lo trae el Partido Socialista, es ir en contra de los intereses de los tojeños y tojeñas, se quiera decir como quiera. Asegura que el plan de empleo es un *“copia y pega”* del que presentó el Partido Socialista en 2018; que Fuente Tójar ha tenido suerte porque hemos salido ganando en *“dos mil y pico euros”* respecto al año 2018, pero que hay pueblos que van a recibir hasta *“doscientos y pico mil euros menos”*. Reitera que ella siempre va a votar a favor de la solicitud de un plan de empleo, lo pida el partido que lo pida, pero que el Grupo Popular votó en contra.

Hace una segunda intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual dice que se niega a crear polémica con esto, y añade que los motivos y argumentos del sentido de su voto a la moción referida están perfectamente delimitados en el acta a la cual se remite. Argumenta que Andalucía está siendo discriminada por parte del Gobierno de la Nación en cuanto a destino de dinero; que si uno espera más dinero y no lo tiene pues no lo puede dar, y que eso es lo que está pasando en Andalucía. En cualquier caso dice que este tema les *“viene grande”* y que es enzarzarse en una cosa que al pueblo de Fuente Tójar no le interesa. Afirma que a ellos [Grupo Popular] lo que les interesa es que solucionemos los problemas a los vecinos, y que con esto no les solucionamos absolutamente nada, que lo único que sacamos es controversia, confrontación, tergiversación y perder el tiempo. Acaba diciendo que en cuanto a la propuesta de adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía el grupo popular va a votar a favor.

Hace una última intervención la Sra. Alcaldesa, la cual reitera que un voto en contra a un plan de empleo solicitado para el Ayuntamiento de Fuente Tójar, lo presente el partido político que lo presente, ya esté en el gobierno el Partido Socialista, el Partido Popular, o cualquier otro, es un voto en contra de que llegue a Fuente Tójar dinero para empleo.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

“Dña. MARÍA F. MUÑOZ BERMÚDEZ, ALCALDESA/PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR (CÓRDOBA).-



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

En virtud de las competencias locales reconocidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA

“PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”

VISTA.- *La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas*

CONSIDERANDO.- *que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan Agrupado Provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.*

CONSIDERANDO.- *que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder al Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar, sería de hasta 2.000,00 euros por proyecto, aún no determinados.*

RESULTANDO.- *conveniente para los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar es por lo que se propone la adopción por parte del Pleno de la Corporación de los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO.- *Acordar la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.*

SEGUNDO.- *Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000,00 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto General de 2020.*

TERCERO.- *Dar traslado a la Diputación Provincial de Córdoba de los presentes acuerdos, y autorizar a la Alcaldía a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES EXCEPCIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL USO DE LA PISCINA



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2020, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual lee su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“Después de varias reuniones y valorando mucho la situación extraordinaria que estamos viviendo por causa de la pandemia del Covid-19, desde el Equipo de Gobierno hemos decidido que se puede abrir la Piscina Municipal este verano 2020 con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para poner en marcha este tipo de instalación, como también han hecho en muchos municipios de nuestra comarca.

Además de la seguridad, lo que más ha pesado a la hora de tomar esta decisión es la generación de empleo que produce este servicio sobre todo entre el colectivo de los jóvenes del pueblo.

Son muchos los y las jóvenes que están todo el año estudiando fuera del pueblo (en Málaga, Granada, Córdoba...) lo que supone un gastos bastante elevado a las familias, y precisamente por eso, todos los veranos se destinan estos empleos en la piscina a este colectivo, para que puedan ganarse un dinero durante la temporada estival con el que ayudar a sufragar los gastos que supone tener que irse a estudiar a una ciudad.

Además, este año se amplían estos contratos porque la necesidad de mantener una estricta limpieza y desinfección nos ha hecho crear tres puestos más de personal de limpieza.

La propuesta que traemos a este Pleno no es una propuesta cerrada, es decir, que las aportaciones que cualquier miembro de la Corporación quiera hacer a este listado de instrucciones extraordinarias se valorará y si estimamos que es beneficiosa para la seguridad de las personas usuarias de la piscina, pues no habrá inconveniente alguno en incluirla. Precisamente por ello se trae a este Pleno, para que sea una propuesta de acuerdo mutuo de cara a proteger la salud tanto de nuestros vecinos y vecinas como de tantas personas que a lo largo del verano pasan su tiempo de vacaciones en nuestro pueblo.

Una vez dicho esto, paso a dar lectura a la propuesta inicial de instrucciones que hemos elaborado”.

La Sra. Alcaldesa lee la propuesta que más abajo se transcribe. Añade también que se han incluido medidas incluso por encima de lo que la propia normativa de la Junta de Andalucía publicó en la Orden de 19 de junio; pone de ejemplo que en tema de aforo la citada orden permite hasta un 75%, lo cual [el Equipo de Gobierno] cree que es excesivo y que un 50% está bien y es fácil de



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

controlar. Asimismo dice que, ante la exigencia de una desinfección diaria antes de la apertura de la instalación, nosotros sin embargo vamos a hacer varias desinfecciones al día, el lavabo va a ser una desinfección constante cada vez que alguien entre, va a ser un servicio único mixto pero va a estar desinfectado durante todo el día y además se realizarán tres o cuatro desinfecciones a lo largo del día en zonas de barandillas, suelo y zonas de contacto. Por último indica que son unas instrucciones abiertas a la posibilidad de cualquier propuesta que se quiera hacer.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual dice, volviendo al punto anterior y a la última intervención de la Sra. Alcaldesa que no por repetir varias veces una mentira se convierte en verdad; que los motivos de la oposición del Grupo Popular a la moción referida fueron que al incluir el Equipo de Gobierno la moción por la vía de urgencia, incluso según él, habiendo tenido tiempo más que suficiente para fijar el orden del día, se les cercenaba [a los concejales del Grupo Popular] su derecho al conocimiento, y que por ello [los concejales del Grupo Popular] dijeron que se dejara encima de la mesa para posteriormente adoptar una posición más formada e incluso votarlo a favor. En cuanto al asunto concreto del orden del día que se está debatiendo, dice el Sr. Portavoz que para su grupo es una ofensa que se les abra la puerta para complementar estas medidas cuando ya está todo montado a dos días antes de la apertura de la piscina. Afirma que esto no se hace así, que todos los ayuntamientos hacen sus reuniones e informes previos, y que en ese momento es cuando se tiene que pedir el apoyo al Grupo Popular y adoptar las medidas. Afirma que el Grupo Popular no encuentra otra lógica u otra respuesta a la forma de actuar de este Equipo de Gobierno que no sea la del sectarismo político, ya que han realizado *"una infinidad de propuestas"* para acometer cualquier tipo de problemática de esta crisis sanitaria y económica y siempre se han quedado esperando. Critica el traer el asunto a Pleno a dos días vista de la apertura de la piscina, ya que dice que esto se hace con previsión y con tiempo. Pregunta que si en dos días se van a acometer las medidas que proponga el Grupo Popular. Propone hacer un programa de empleo para los estudiantes del municipio más allá de los puestos de socorrista o taquillero. En cuanto a la piscina, dice el Sr. Portavoz que a su grupo le preocupa el uso del vaso de la misma, porque cree que es difícil que estén usando el vaso al mismo tiempo sesenta personas, pero desconoce si esto se ha previsto por parte del Equipo de Gobierno; también pregunta si el espacio libre se ha cuadrado para que se respete el distanciamiento de 1,5 metros; en cuanto a los bonos considera en principio insuficiente el bono de quince días, ya que afirma que el bono mensual es económicamente más rentable para las familias, pero que por otro lado también entiende la realidad que estamos teniendo y que la situación puede variar en cualquier momento. Por último, el Sr. Portavoz adelanta que el sentido de voto de su grupo va a ser la abstención.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual dice que no va a entrar otra vez en el punto de la moción del plan de empleo porque ya está bastante explicado. Con respecto al ofrecimiento del Grupo Popular de colaboración con el Equipo de Gobierno se remite al Pleno Ordinario de 29 mayo. En cuanto al punto actual del orden del día que se está debatiendo afirma que si ella estuviese en la oposición y le presentasen el pasado jueves una propuesta de apertura de la piscina con unas instrucciones y entendiéndose que hay cosas que podría aportar ella las traería y votaría. Dice la Sra. Alcaldesa que la piscina está en perfecto estado de obra porque se hizo una gran inversión, está adaptada "al cien por cien" al decreto de accesibilidad y en todos los sentidos está en perfectas condiciones, pero que lo que se trae a pleno no son cosas que se necesiten cuatro o cinco días para poner en marcha, sino simplemente instrucciones. Asegura la Sra. Alcaldesa que sus decisiones están consensuadas con el resto del Equipo de Gobierno y que aquí no hay nada pensado a la carrera; añade también que las decisiones las van tomando según vayan viendo cómo evoluciona la situación, y que por eso el Ayuntamiento se guarda el derecho a cerrar las puertas si empieza a haber contagios; asimismo dice que le parece perfecto hacer una reunión, pero que se pueden aportar cosas directamente en el Pleno y ponerse en marcha. Respecto al tema de los bonos o abonos afirma que desde el Equipo de Gobierno "le han dado muchas vueltas"; explica que inicialmente la propuesta era que no hubiera abonos, porque no se podría impedir la entrada a aquellas personas que hubieran adquirido el abono de temporada y se podría superar el aforo máximo permitido, pero optaron finalmente por que hubiera abonos de quince días para que saliera más barato. En cuanto al aforo dice que si nos guiamos por la propia normativa de la Junta de Andalucía podemos permitir hasta el 75 % del aforo, pero que lo ve excesivo; en cuanto al reparto del aforo entre vecinos del municipio y personas de fuera afirma que se pone el 60% y 40% respectivamente para facilitar el acceso a personas que viven fuera pero pasan el verano aquí, tienen casa en el pueblo y pagan impuestos aquí. Indica por último la Sra. Alcaldesa que estas instrucciones se van a trasladar a carteles que se van a distribuir por toda la piscina; que se han incluido medidas, como el control de temperatura, que no son obligatorias pero que las han incluido por precaución y seguridad; que en cuanto a la señalización de zonas es probable que se señalicen pero que es complicado prever el número de personas; informa también que se han quitado las tumbonas y que espera que exista responsabilidad individual de los usuarios.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INSTRUCCIONES EXCEPCIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL USO DE LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2020, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

Vista la crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la pandemia del Covid-19, y vistas las recomendaciones de la Junta de Andalucía, según Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, publicada en BOJA nº 39 de 19/06/2020, esta Alcaldía considera necesario poner en funcionamiento la Piscina Pública Municipal de Fuente-Tójar para la temporada de verano 2020, con el fin de dar una opción de ocio a los vecinos y vecinas en esta época estival, pero principalmente, por la generación de empleo que supone su apertura, sobre todo entre el colectivo de jóvenes.

Pero en la necesidad de salvaguardar la salud pública, se hace necesario establecer una serie de instrucciones, de manera excepcional para este verano 2020, para el uso y disfrute de esta instalación municipal, por lo que, en uso de las competencias locales reconocidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Establecer las siguientes instrucciones excepcionales de higiene y seguridad para el uso de la piscina pública municipal durante la temporada de verano 2020, con motivo de la pandemia del Covid-19:

- 1. Se habilitará un acceso de entrada y otro de salida, debidamente señalizados, de forma que no haya cruce de personas.*
- 2. Para acceder al recinto será obligatorio el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos, para lo que se habilitará un dispensador de gel hidroalcohólico en la zona de taquilla.*
- 3. Los/as menores hasta 12 años deberán ir acompañados/as de una persona adulta para poder acceder al recinto.*
- 4. Se pondrán a la venta las entradas correspondientes al 50% del aforo, lo que equivale a un total de 60 entradas.*
- 5. Las entradas correspondientes al 60% del aforo establecido estarán reservadas para vecinos/as de Fuente-Tójar que lo acreditarán mediante DNI actualizado o volante de empadronamiento, quedando a la venta el 40% restante tanto para usuarios/as de otras poblaciones como del propio municipio.*
- 6. El tipo de entradas que saldrán a la venta, recogidas en la Ordenanza Fiscal nº 15 de "Tasa por Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos" de este Ayuntamiento serán:*
 - » Entradas días Festivos de mayores y de menores hasta 12 años*
 - » Entradas de días Laborables de mayores y de menores hasta 12 años*
 - » Abonos de 15 baños de mayores, menores hasta 12 años y familiares*
- 7. Una persona podrá comprar únicamente las entradas correspondientes a las personas que convivan en la misma casa.*
- 8. Se tomará la temperatura a toda persona antes de acceder al recinto.*



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

9. *No podrá acceder al recinto ninguna persona que padezca algún tipo de síntoma compatible con el Covid-19.*

10. *Cuando se hayan vendido todas las entradas, se colocará un cartel de aforo completo, no pudiendo acceder nadie más al recinto mientras dicho aforo continúe completo.*

11. *El recinto contará con controladores/as que podrán ser: el/la socorrista, el personal de la taquilla o el personal de limpieza.*

12. *A la entrada al recinto, el/la controlador/a le indicará el espacio en el que podrá ubicarse, siempre guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros.*

13. *Cuando una persona vaya a abandonar el recinto comunicará al controlador/a su intención de volver a entrar. En caso contrario, la entrada se volverá a poner a la venta.*

14. *Los vestuarios, duchas y aseos estarán precintados sin poder hacer uso de los mismos. Estos accesos únicamente se utilizarán como entrada y salida del recinto.*

15. *Se habilitará un único aseo. Para su utilización se deberá solicitar la llave al personal de limpieza que, una vez usado, realizará una desinfección a fondo del mismo.*

16. *Las personas que se lleven tumbonas, sillas, o cualquier otro equipamiento, deberán retirarlo al abandonar el recinto. No se guardará ningún objeto en la zona de taquilla ni en la zona del botiquín.*

17. *Se realizarán varias desinfecciones diarias tanto de la zona de suelo como de barandillas y zonas de paso.*

18. *No se podrá acceder descalzo a la zona del lavabo, ni al Bar-Restaurante ni a las zonas habilitadas de entrada y salida del recinto.*

19. *Cuando se esté fuera del agua, se deberá guardar la distancia de 1,5 metros entre personas, o en su defecto se deberá utilizar mascarillas, a excepción de personas que convivan en la misma casa.*

20. *El incumplimiento de estas instrucciones por parte de los usuarios de la Piscina, así como cualquier tipo de conducta que ponga en riesgo la salud del resto de usuarios, será motivo de expulsión del recinto sin derecho a devolución de la entrada.*

21. *El Ayuntamiento se reserva el derecho de cerrar al público la piscina para el resto de temporada si se aprecia que puede suponer un riesgo para la salud pública, en cuyo caso, a las personas que hubiesen comprado un abono de 15 días, se le haría la devolución del mismo de manera proporcional a los días que le quedasen pendientes de utilizar."*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 4 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNA

ABSTENCIONES: 2 (PP)



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar [Córdoba]

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 21.05 horas, extendiéndose el presente Acta en dieciocho páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

VºB ALCALDÍA

EL SECRETARIO GENERAL

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

Don Javier Bermúdez Rodríguez